Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL
Juzgado Correccional Nº 1
Trelew

TRELEW, 14 de mayo del año dos mil ocho.-

Y VISTOS:

Los presentes autos caratulados “C. N. y otros s/Tent.Hurto a J. P. – Trelew” (Expte Nº2184-Fº102-Año.2005) – Prev Nº92/03JUD – Cria Dtto Sgda – de fecha 09.02.03, en los que se halla imputado la persona de L. M. L. –DNI Nº********– hijo de T. y de A. D. – nacido en Trelew – Chubut- en fecha 14.11.83 - c/ultimo domicilio manifestado en Moreno Nte Nº***– Trelew.-

RESULTA:

Que surge de las constancias de autos que el último acto impulsor - a*tento la modificación de los párrafos cuarto y quinto del art. 67 del C.P. por Ley 25.990 publicada el 11-01-05* - acaeció en fecha 29.09.05 cuando se citó a juicio (vide fs. 102).-

Y CONSIDERANDO:

Que siendo el delito atribuído al imputado el de Hurto en Grado de Tentativa (arts 162 y 42 del CP) -cuyo término máximo de prescripción de conformidad al art. 62 inc. 2º es de dos años- surge que el presente hecho se encontraria en condiciones de prescribir.-

Que a fs 117 se declaró la rebeldía del imputado L. M. L. toda vez que el nombrado no fue habido en su domicilio oportunamente fijado, paralizándose la presente causa a su respecto, hasta tanto el se presente voluntariamente, sea detenido u opere la prescripción de la acción penal, circunstancias no acontecidas a la fecha.-

Que a los fines de la prescripción es necesario contar con las fichas dactiloscópicas de L. , a efectos de requerir ante el Registro Nacional de

Reincidencia y Estadística Criminal informes respecto de condenas y/o procesos pendientes que el imputado pudiera registrar, por los que es dable advertir que, sin perjuicio de revocársele por contrario imperio la resolución de fs 117, deberá insertarse su paradero.

Por todo lo expuesto:

RESUELVO:

I.- REVOCAR por contrario imperio la resolución de fs. 117, en cuanto decreta la REBELDÍA del encartado L. M. L. –DNI Nº******** – hijo de T. y de A. D. – nacido en Trelew – Chubut- en fecha 14.11.83 - c/ultimo domicilio manifestado en Moreno Nte Nº***– Trelew, dejando sin efecto el pedido de captura.

II.- INSERTAR en la ORDEN DEL DIA de la Jefatura de Policía de la Provincia el **PEDIDO DE PARADERO** de **L. M. L. –DNI Nº*******–** hijo de T. y de A. D. – nacido en Trelew – Chubut- en fecha 14.11.83 - c/ultimo domicilio manifestado en Moreno Nte Nº***– Trelew, al que habido que fuere se le deberá extraer (2) juegos de fichas dactiloscópicas para el RNR.-

III.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

ANA LAURA SERVENT
JUEZ SUBROGANTE

ANTE MI:

NATALIA K. GUZZO
SECRETARIA DE REFUERZO

REGISTRADA BAJO EL Nº 14 DEL AÑO 2008.- CONSTE.-

Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL
Juzgado Correccional Nº 1
Trelew

ga

NATALIA K. GUZZO

SECRETARIA DE REFUERZO